Subvención a entidades locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud. Navarra.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo. Navarra

Objeto

La Orden Foral 37E/2024, de 18 de abril, tiene por objeto regular las condiciones de la concesión de subvención dirigida a entidades locales de Navarra para la implementación de herramientas digitales en proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico.

Mediante la concesión de la citada subvención se pretende implementar las herramientas digitales oportunas para complementar el desarrollo de los proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico, que aseguren y faciliten la comunicación de la prescripción en el ámbito sanitario, la derivación al sistema deportivo/comunitario de personas inactivas o con patologías que requieran pautas para su tratamiento y la retroalimentación de los resultados.

Las ayudas contempladas en las presentes bases reguladoras son susceptibles de ser cofinanciadas a una tasa del 100% con recursos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través del C.26 Fomento del Sector del Deporte. I01 Plan de Digitalización del Sector de Deporte, P02

"Transformación Digital aplicado a la Actividad Física para la Salud y la Medicina Deportiva" para el cumplimiento del CID 370, hito h) estudio de las necesidades de digitalización (como aplicaciones, federaciones, deportivas, medicina deportiva, AFBS y antidopaje) para la digitalización del sector del deporte.

En cuanto a los gastos subvencionables, estarán relacionados con la digitalización de las entidades locales y con el objetivo de implementar herramientas digitales oportunas que aseguren y faciliten la comunicación de la prescripción en el ámbito sanitario, la derivación al sistema deportivo de personas inactivas o con patologías que requieran pautas de actividad, la ejecución de programas de actividad y ejercicio físico para el tratamiento y la retroalimentación de resultados. Los gastos subvencionables serán los siguientes:

- Los correspondientes a la adquisición de equipos informáticos o de infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).
- Los correspondientes a la adquisición de una licencia de software específica para el desarrollo de los proyectos de prescripción de la actividad física.
- Los correspondientes al coste del suministro de internet del 1 de enero al 31 de diciembre del2024, en espacios exclusivos para el desarrollo de los proyectos de Prescripción de actividad y ejercicio físico (quedarán excluidos los gastos de instalación de la fibra).

La cuantía total de la subvención será de 136.974 euros.

La cuantía de la subvención será de un máximo de 13.000 euros por proyecto y entidad local.

Beneficiarios

Las entidades locales de Navarra que desarrollen un proyecto de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes estarán dirigidas al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Portal del Gobierno de Navarra. La solicitud deberá ser conforme al modelo oficial establecido. Todos los impresos deberán presentarse firmados por la persona responsable de la entidad solicitante.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Por lo tanto, comenzará el 1 de junio y finalizará el **15 de junio de 2024.**

Documentos adicionales

Orden foral 37E-2024 Conv